

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, DE ARRIENDO DE 04 BUSES, PARA TRASLADO A GRANJA EDUCATIVA DE LONQUEN DE LA ESCUELA DE PARVULOS ANTUHUILEN.

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° **4826** /2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Académica DAEM, según Memorandum N° 164/15 de fecha 19 de Octubre 2015, donde solicita efectuar el **arriendo de 04 buses, para para visita pedagógica a Granja Educativa de lonquen**, de la Escuela de Parvulos Antuhuilén, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 386 de fecha 22 de Octubre 2015, la orden de compra 2680-394-CM15, El Certificado SEP N° 153/2015, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Adquisición de los bienes solicitado, por medio de Convenio Marco, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

ME/EMB/RHS/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (229) – Oficina de Partes.



Municipalidad de
Independencia
JEFE DE
EDUCACIÓN
D. GEMUDÍA CARRILLO FIGUEROA

JEFE DAEM (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE